

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0481

03 DE JULIO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **DEISY RICO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS.2166 DEL 21 DE JUNIO 2019**

Persona a notificar: **DEISY RICO**

Dirección de notificación usuario **MZ 11 CS 4 LA MARIELA**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 03 de Julio 2019

Señora
DEISY RICO
MZ 11 CS 4
LA MARIELA
Cel: 304 340 3214
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES. PQRDS.2166 DEL 21 DE JUNIO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0481 correspondiente **RES.PQRDS.2166 DEL 21 DE JUNIO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°95682”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS 2166

Armenia, 21 de Junio de 2019

Señora:
DEISY RICO
MZ 11 CS 4
URB. LA MARIELA
Teléfono: 304 340 3214
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud con radicación 2019RE2940 del 18/06/19.

Cordial Saludo,

Atendiendo escrito recibido de su parte, a través del cual indica que son 3 personas las que habitan el predio ubicado en **CL 10 A NORTE 18-150 T3 AP 501 PARQUE RESIDENCIAL COCORA**, identificado con **Matricula No.122682**. y no permanecen, se encuentran al día en el pago de las facturas como se puede observar en la copia del último pago, no comprende el saldo en mora que están cobrando por \$21.153.

Respetuosamente nos permitimos informarle, se revisó en el sistema de la entidad comercial y se observa que el valor por **\$21.153** corresponde al cobro de **suspensión** (\$11.594) realizada el día 29 de mayo de 2019 y **reconexión** (\$9.937) del servicio realizada el día 31 de Mayo de 2019 del predio identificado con matrícula No.95682, dado que el pago de la factura del periodo del MAYO entro al sistema el día 30 de mayo de 2019 y en la factura se indica como pago oportuno hasta el 20 de Mayo de 2019 y suspensión a partir del **28 de mayo** del presente año, como se puede observar a continuación:

PARA CONSULTAS Y PAGOS, TÚ N° DE CUENTAS ES:		Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo
95682		29993914	\$30.125	2019-06-19 12:00:00
		29929537	\$43.285	2019-05-30 12:00:00
RESUMEN DE FACTURA				
Factura de Venta N°:	46619186	29602995	\$37.619	2019-03-20 12:00:00
Fecha de Emisión:	10/05/2019	29488423	\$25.363	2019-02-27 12:00:00
Referencia de Pago N°:	NO VALIDA PARA PAGO	29372724	\$25.020	2019-01-21 12:00:00
Pago Oportuno Hasta:	20/05/2019	29253743	\$24.984	2018-12-13 12:00:00
TOTAL A PAGAR:	\$ 81.360,00	29135671	\$42.074	2018-11-27 12:00:00
! Suspensión a Partir de:	28/05/2019	29061068	\$50.000	2018-10-22 12:00:00

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas

Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista

Dirección Comercial EPA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2166 del 21 de Junio de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)
(a)

Notificador

Citación de Notificación Personal No. 2167 de 31/05/2019

Armenia, 31 de Mayo de 2019

Señora:

DEISY RICO

MZ 11 CS 4

URB. LA MARIELA

Teléfono: 304 340 3214

Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2166*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 2166 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°95682”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista

Dirección Comercial